

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO «RUTA DE LOS DESAYUNOS ADRA KM0»

1. Objeto

El Ayuntamiento de Adra, en el marco del proyecto Adra KM0 – El sabor que alimenta a Europa, organiza el Concurso «Ruta de los Desayunos Adra KM0», que se desarrollará entre los días 24 y 30 de agosto de 2026, ambos inclusive.

La iniciativa tiene como finalidad promocionar y dinamizar el sector hostelero local, fomentar el consumo en los establecimientos del municipio y poner en valor la gastronomía de Adra mediante la creación y promoción de propuestas especiales de desayuno.

Cada establecimiento participante concurrirá al concurso mediante la elaboración de una tostada especial, creada específicamente para la Ruta y presentada con un nombre propio.

El público podrá degustar las diferentes propuestas participantes y votar online por su tostada favorita.

2. Establecimientos participantes

Podrán participar los establecimientos pertenecientes al sector de la hostelería ubicados en el municipio de Adra que hayan realizado previamente su inscripción conforme al procedimiento y plazo establecidos por la organización.

La participación tendrá carácter voluntario y supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.

Los establecimientos oficialmente participantes son:

- Bar Guinness
- Cafetería Pub La Luna
- La Granja Café
- Café Pub El Chale
- La Yaya Heladería
- Amsterdam Café
- Café Bar Aire de Mar
- Cafetería Plaza Gades
- Café La Plaza
- Don Bollito Cakes & Coffee
- Cafetería La Rambla
- Heladería Jijonenca
- Taberna El Censo
- Cafetería Área Sur
- Restaurante Avanti
- Gastrobar Mar de Adra

3. Obligaciones de los establecimientos participantes

- Crear una tostada especial con la que participarán en el concurso.
- Asignar un nombre propio a la elaboración.
- Comunicar previamente a la organización la denominación y características básicas de la tostada participante.

- Ofrecer la tostada durante el periodo oficial de celebración de la Ruta, comprendido entre el 24 y el 30 de agosto de 2026, dentro del horario habitual del establecimiento.
- Colocar en un lugar visible desde el exterior del establecimiento el cartel o distintivo oficial facilitado por la organización, de manera que pueda ser identificado fácilmente como establecimiento adherido a la Ruta.
- Disponer de forma visible del código QR oficial que dará acceso al sistema de votación.
- Sellar el «Pasaporte Desayuno» de aquellas personas que realicen el consumo correspondiente, de acuerdo con las condiciones del sorteo asociado a la actividad.
- Colaborar con la organización en las actuaciones de comunicación, promoción y seguimiento de la Ruta.

4. Tostada participante

Cada establecimiento podrá presentar una única tostada al concurso.

La elaboración deberá tener un nombre propio que permita identificarla claramente durante el desarrollo de la Ruta.

Con el objetivo de que la oferta gastronómica sea lo más amplia y variada posible, la organización realizará una coordinación previa con los establecimientos participantes para tratar de evitar la presentación de propuestas idénticas o excesivamente similares.

La tostada registrada será la que represente al establecimiento durante toda la Ruta y no podrá sustituirse por otra, salvo causa justificada y previa autorización de la organización.

5. Periodo del concurso

El concurso se desarrollará desde el 24 de agosto hasta el 30 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Únicamente serán admitidos los votos emitidos mediante el sistema oficial habilitado por la organización durante el periodo de participación.

6. Sistema de votación

La elección de las tostadas ganadoras se realizará mediante votación popular online.

Los establecimientos participantes dispondrán del código QR oficial de la actividad, que dará acceso al formulario habilitado para la votación.

Para emitir el voto será necesario facilitar:

- Nombre.
- Apellidos.
- Correo electrónico.
- DNI.

Los datos solicitados tendrán, entre otras finalidades vinculadas a la organización de la actividad, la de garantizar la identificación de las personas participantes y evitar duplicidades en la votación.

Cada persona podrá emitir un único voto durante toda la Ruta.

El voto deberá destinarse a una única tostada participante.

Una vez emitido, no podrá realizarse un segundo voto utilizando los mismos datos identificativos.

La organización podrá realizar las comprobaciones necesarias para detectar votos duplicados, falsos, automatizados o fraudulentos.

Cualquier voto respecto del cual se compruebe una irregularidad será declarado nulo y no se tendrá en cuenta en el resultado final.

7. Resultado del concurso

Una vez finalizado el periodo de votación, la organización procederá al recuento y validación de los votos recibidos.

Las tres tostadas que obtengan un mayor número de votos válidos ocuparán, por orden de puntuación:

- Primer puesto.
- Segundo puesto.
- Tercer puesto.

La organización comprobará previamente la validez de los resultados antes de proclamar oficialmente a los establecimientos ganadores.

8. Premios

Los establecimientos cuyas tostadas obtengan las tres primeras posiciones recibirán los siguientes premios:

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 200 €
- Tercer premio: 100 €

Los premios serán entregados en metálico a los establecimientos ganadores durante el evento de clausura del proyecto, que tendrá lugar el 22 de octubre de 2026.

La entrega de los premios podrá ser objeto de difusión a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Adra y de Adra KM0.

9. Resolución de empates

En caso de que dos o más establecimientos obtengan el mismo número de votos y dicho empate afecte a alguna de las posiciones premiadas, la clasificación se resolverá mediante sorteo público entre los establecimientos empatados.

El sorteo será realizado por la organización y será retransmitido públicamente a través de las redes sociales oficiales de Adra KM0, garantizando la transparencia del procedimiento.

El resultado de dicho sorteo será definitivo a efectos de clasificación.

10. Comunicación de resultados

Los resultados del concurso serán comunicados a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Adra y/o del proyecto Adra KM0.

La organización podrá contactar directamente con los establecimientos premiados mediante los datos facilitados durante el proceso de inscripción.

11. Difusión de la actividad

Los establecimientos participantes autorizan a la organización a utilizar, exclusivamente con fines relacionados con la comunicación y promoción de la actividad:

- El nombre comercial del establecimiento.
- El nombre de la tostada participante.

- Fotografías de la elaboración.
- Fotografías o imágenes realizadas durante el desarrollo de la Ruta y el acto de entrega de premios.

La utilización de dichos contenidos se realizará dentro de las actuaciones de comunicación del proyecto y conforme a la normativa aplicable.

12. Garantías del proceso de votación

La organización podrá adoptar las medidas técnicas y organizativas que estime necesarias para garantizar la transparencia y correcto funcionamiento de la votación.

Podrán anularse aquellos votos respecto de los cuales existan indicios suficientes de:

- Duplicidad.
- Suplantación de identidad.
- Automatización.
- Utilización de datos falsos.
- Manipulación del sistema.
- Cualquier otra práctica destinada a alterar artificialmente el resultado del concurso.

La organización se reserva igualmente el derecho a excluir a cualquier establecimiento que participe directa o indirectamente en prácticas destinadas a manipular el resultado de la votación.

13. Protección de datos

Los datos personales recabados durante la celebración del concurso serán tratados conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán utilizados para gestionar la participación, garantizar el correcto funcionamiento de la votación, comprobar la ausencia de duplicidades y desarrollar las actuaciones vinculadas a la organización del concurso.

14. Modificación, suspensión o cancelación

La organización podrá modificar las presentes bases, suspender o cancelar total o parcialmente la actividad cuando concurren circunstancias justificadas, causas de fuerza mayor o situaciones que impidan su normal desarrollo.

Las modificaciones que afecten de forma sustancial a la participación serán comunicadas a través de los canales oficiales correspondientes.

15. Aceptación de las bases

La inscripción y participación en el Concurso Ruta de los Desayunos Adra KM0 supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las cuestiones no previstas expresamente serán resueltas por la organización conforme a criterios de transparencia, igualdad entre los participantes y correcto desarrollo de la actividad.